

San José, 13 de noviembre de 2021

PANI-PE-OF-3390-2021

Señora

Guiselle Cruz Maduro

Ministra de Educación Pública

Asunto: *Sobre presuntas violaciones de derechos a los niños y niñas durante la aplicación de las pruebas FARO.*

Estimada señora Ministra:

El Patronato Nacional de la Infancia ha recibido solicitudes de intervención mediante las líneas de consulta y denuncia, así como se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación y redes sociales de situaciones que podrían constituir una violación de derechos a los niños y niñas de quinto grado que aplicaron las pruebas FARO este viernes 12 de noviembre en todo el país; adicionalmente la red de adolescentes de los Consejos Participativos del PANI, que integran el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia externó su preocupación por la forma en que fueron aplicadas las pruebas FARO y solicitó la intervención del PANI.

En atención a ello, como ente rector en Niñez y Adolescencia, en resguardo del Interés Superior del Niño y los derechos consagrados en el Código de Niñez y Adolescencia, se externa nuestra preocupación por la forma en que fueron aplicadas las pruebas FARO a niños y niñas de quinto grado, sin considerar la extensión y cantidad de preguntas en concordancia con el nivel y la edad de las personas menores de edad, así como la forma en que se obtuvo información confidencial y sensible de los niños y niñas y sus familias.

En atención a ello, y procurando la no revictimización de las personas menores de edad, se le solicita al Ministerio de Educación ampliar la información que se consignó en el comunicado emitido este sábado, refiriéndose a lo siguiente:

1. En relación con las pruebas FARO, se indicó que hubo un error en su elaboración, pues se obvió que una prueba tan larga era inadecuada para ser aplicada a niños y niñas de 11 y 12 años y que algunas preguntas no se formularon adecuada ni oportunamente y se hizo en jornadas excesivas. Al respecto interesa conocer si el Ministerio de Educación Pública ha considerado la afectación que pudo darse en los resultados consignados por cada estudiante, derivados del cansancio y estrés al que pudieron haberse sometido por lo extenso de la prueba y si esto se estará considerado a la hora de dar a conocer los resultados obtenidos, en resguardo de su derecho a la educación de calidad y en igualdad de oportunidades.

En ese mismo sentido, informar si se están considerando estos errores detectados, para que no se repitan durante las pruebas programadas para diciembre, que se mencionan en el comunicado, y qué medidas se estarán adoptando para que previo a su aplicación se brinde información adecuada en tiempo y forma a las y los estudiantes y a los padres y madres de familia. Si se ha considerado suspender o reprogramar su aplicación.

Si se ha ordenado la apertura de investigación o procedimiento disciplinario para sentar las responsabilidades que correspondan.

Informar del trámite que se le estará dando a las consultas y denuncias presentadas por los responsables legales de los niños y niñas que aplicaron las pruebas FARO este viernes.

2. Se señala que las y los estudiantes presentaron síntomas de ansiedad, frustración y miedo durante la aplicación de las pruebas, derivado de lo extensas de las mismas. En este sentido, informar si las personas menores de edad recibieron acompañamiento o si el MEP está tomando en consideración llevar a cabo durante la próxima semana espacios de participación y contención, de forma tal que ellos puedan expresar sus emociones y evacuar sus dudas en torno a las pruebas, garantizando con ello su derecho a la participación y a que su opinión sea considerada, así como su salud mental y desarrollo integral.
3. En el comunicado se indica que al identificar errores en el cuestionario de Factores Asociados se giraron instrucciones para la eliminación inmediata de estos cuestionarios, así como que la información no podrá ser utilizada y se ordenó una investigación para sentar las responsabilidades. Al respecto, interesa conocer las medidas que se estarán girando de forma inmediata para que la información sensible obtenida por medio de las y los estudiantes sin el consentimiento informado de sus padres y madres, sea tratada con la rigurosidad que el hecho reviste y en resguardo del derecho a la imagen y confidencialidad de los datos de las personas menores de edad. Así como informar si se estará ordenando investigación para determinar la responsabilidad en la obtención y tratamiento de los datos que podrían revestir Información confidencial, íntima y sensible.

No se omite manifestar qué con ocasión de sus competencias, el Patronato Nacional de la Infancia estará adoptando las acciones que correspondan.

Se suscribe, cordialmente

Cordialmente,

Gladys Jiménez Arias
Ministra de la Niñez y la Adolescencia
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia

PE-UAPINA/GJA

C.c Unidad de Análisis de Políticas e Información de Niñez y Adolescencia/UAPINA

Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia/CNNA

Red de Adolescentes de los Consejos Participativos

Archivo/Consecutivo